



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0034788/2013 y 0035106/2013

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dr. Luis Salvático, por la que solicita se conceda licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Profesor Adjunto simple, interino, de la cátedra Historia de las Ciencias II de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia de que se trata es a los fines de no incurrir en incompatibilidad de cargos, en virtud de que el Dr. Salvático, ha sido designado en un cargo de gestión en la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que la Escuela de Filosofía, gira las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que hace lo propio la Secretaría Académica, quien gira las presentes actuaciones al Área Profesorado y Concursos, a fin de que se emita resolución al respecto;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Dr. Luis SALVÁTICO**, Leg. 35212, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, interino, de la cátedra "Historia de las Ciencias II", a **partir del 01 de Julio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 29 AGO 2013

RESOLUCIÓN Nº 1026
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DOMINGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES